ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa 02/2018
"SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS E INFOCENTROS COMUNITARIOS MOVILES PARA LA SENATICS - PLURIANUAL"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa 02/2018 **"SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS E INFOCENTROS COMUNITARIOS MOVILES PARA LA SENATICS - PLURIANUAL"** con número **ID N° 344.734**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 344.734*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento 10 (FF 10), Subgrupo de Gastos 260, del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018 .*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** ASEGURADORA TAJY PROPIEDADCOOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGURO*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 82/2017, se integra el Comité de Evaluación para la presente Contratación Directa con las siguientes personas: Lic. Luis Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abog. Lidia Yaluff, Jefa de Asesoría Jurídica y Benjamín Díaz, Director General de Gabinete.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con una única oferta presentada por la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 18 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	Alfa S.A. de seguros y reaseguros
Formulario de Oferta.	Cumple-Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple.Activo en constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Cumple.Poder activo en SIPE a favor de los firmantes
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CumplePresenta DDJJ por un monto de Gs. 1.600.000
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple.Presenta
Constancia de SIPE N°:	1492925
Hojas foliadas:	20 (veinte) fojas

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------
Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

LOTE 1 – SEGURO DE VEHICULOS

N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	ALFA S.A. de seguros y reaseguros	Gs. 7.368.000

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***ALFA S.A. de seguros y reaseguros****., cuyo resultado se detalla a continuación:*

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

A) Capacidad legal:

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE .*** *Presenta documentación.*

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.*** *Presenta documentación.*

III. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.***

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante

CUMPLE*. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de los miembros de la Sociedad ni de los Representantes. La nómina de los mismos fue proveída por la sociedad y firmada por la Gerente Administrativa y el Director, conforme el siguiente detalle:*

Accionistas	
Nómina de Miembros	*Documento de Identidad*
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	*251954*
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	*1315220*
José Javier Sarubbi Caballero	*1959899*
Ines Insauralde	*442247*
María Graciela Sosa de Rivarola	*189277*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Crispulo Ramón Pereira Sanchez	*420172*
Juan Carlos Casco Santacruz	*222270*
Nomina de Directorio	
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	*251954*
Ines Insauralde	*442247*
María Graciela Sosa de Rivarola	*189277*
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	*1315220*
José Sindulfo Villamayor Mendieta	*1333603*
Blas Marcial Cabral	*144217*
Ejecutivos	
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	*251954*
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	*1315220*
Jorgelina Aguilera Rolón	*1240924*
Ramira Almada Colmán	*1011661*

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: ALFA S.A. CIA DE SEGURO Y REASEGUROS		
	AÑO 2017	AÑO 2016
ACTIVO CORRIENTE	18.483.128.363	18.011.652.563
PASIVO CORRIENTE	11.811.096.042	13.282.887.396
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,56**	**1,36**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**1,46**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: ALFA S.A. CIA DE SEGURO Y REASEGUROS		
	AÑO 2017	AÑO 2016
PASIVO TOTAL	12.023.241.304	13.479.382.699
ACTIVO TOTAL	21.195.850.119	22.365.395.723

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Vallnotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

RATIO DE SOLVENCIA	**0,57**	**0,60**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,58**

RENTABILIDAD		
EMPRESA: ALFA S.A. CIA DE SEGURO Y REASEGUROS		
	AÑO 2017	AÑO 2016
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	586.674.802	743.951.472
CAPITAL	6.661.600.000	5.683.376.588
RATIO DE RENTABILIDAD	**8,81**	**13,09**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**10,95**

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación.*

C) Capacidad Técnica:

- *Certificación de la Superintendencia de Seguros de que está habilitado a operar en ramos cotizados*
- *Condiciones financieras mínimas:*
  a. *Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes.*
  b. *Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes*
  c. *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes*
  d. *Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)*
  e. *Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)*

CUMPLE. *Según documentacion presentada en tiempo por el proveedor.*

D) Experiencia:

- *Demostrar que cuenta con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la rama de servicio de seguros presentando contratos o constancia de cumplimiento de contratos.*

CUMPLE. *Presenta constancias de cumplimiento de contrato emitidas por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por el Instituto Forestal Nacional*

LOTE 2 – SEGURO DE INFOCENTROS

Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*ALFA S.A. de seguros y reaseguros*	*Gs. 24.000.000*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Vallmotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Oficina de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***ALFA S.A. de seguros y reaseguros****., cuyo resultado se detalla a continuación:*

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma de forma, justificando debidamente los precios ofertados.

Al respecto, se observa que la Disponibilidad Presupuestaria Otorgada, es inferior al monto necesario para cubrir la oferta presentada para el Lote 2. En atención a que los Infocentros Comunitarios forman parte del proyecto de educación en Tics e inclusión digital, los mismos se encuentran en constante movimiento por las diferentes localidades del país, quedando los mismos en espacios públicos concurridos, por lo que quedan expuestos a sufrir daños o perjuicios por el peligro al que se exponen. En razón de esto y a fin de velar por los bienes del Estado, este comité considera oportuno aceptar la propuesta, teniendo en cuenta el correcto desglose de precios del proveedor y a fin de cubrir los bienes del estado.

A través de Memorándum DP N° 66/2018, se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para cubrir el monto de la oferta, por lo que este comité, procederá a evaluar la oferta en el presente lote.

A) Capacidad legal:

V. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE .*** *Presenta documentación.*

VI. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.*** *Presenta documentación.*

VII. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.***

VIII. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Departamento de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de los miembros de la Sociedad ni de los Representantes. La nómina de los mismos fue proveída por la sociedad y firmada por la Gerente Administrativa y el Director, conforme el siguiente detalle:*

Accionistas	
Nómina de Miembros	*Documento de Identidad*
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	*251954*
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	*1315220*
José Javier Sarubbi Caballero	*1959899*
Ines Insauralde	*442247*
María Graciela Sosa de Rivarola	*189277*
Crispulo Ramón Pereira Sanchez	*420172*
Juan Carlos Casco Santacruz	*222270*
Nomina de Directorio	
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	*251954*
Ines Insauralde	*442247*
María Graciela Sosa de Rivarola	*189277*
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	*1315220*
José Sindulfo Villamayor Mendieta	*1333603*
Blas Marcial Cabral	*144217*
Ejecutivos	
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	*251954*
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	*1315220*
Jorgelina Aguilera Rolón	*1240924*
Ramira Almada Colmán	*1011661*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamin Diaz Valiuoti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

d) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

e) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

f) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: ALFA S.A. CIA DE SEGURO Y REASEGUROS		
	AÑO 2017	AÑO 2016
ACTIVO CORRIENTE	18.483.128.363	18.011.652.563
PASIVO CORRIENTE	11.811.096.042	13.282.887.396
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,56**	**1,36**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**1,46**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: ALFA S.A. CIA DE SEGURO Y REASEGUROS		
	AÑO 2017	AÑO 2016
PASIVO TOTAL	12.023.241.304	13.479.382.699
ACTIVO TOTAL	21.195.850.119	22.365.395.723
RATIO DE SOLVENCIA	**0,57**	**0,60**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,58**

RENTABILIDAD		
EMPRESA: ALFA S.A. CIA DE SEGURO Y REASEGUROS		
	AÑO 2017	AÑO 2016
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	586.674.802	743.951.472
CAPITAL	6.661.600.000	5.683.376.588
RATIO DE RENTABILIDAD	**8,81**	**13,09**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**10,95**

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamin Diaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación.*

C) Capacidad Técnica:

- *Certificación de la Superintendencia de Seguros de que está habilitado a operar en ramos cotizados*
- *Condiciones financieras mínimas:*
  - *f. Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes.*
  - *g. Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes*
  - *h. Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes*
  - *i. Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)*
  - *j. Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)*

CUMPLE. *Según documentacion presentada en tiempo por el proveedor.*

D) Experiencia:

- *Demostrar que cuenta con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la rama de servicio de seguros presentando contratos o constancia de cumplimiento de contratos.*

CUMPLE. *Presenta constancias de cumplimiento de contrato emitidas por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por el Instituto Forestal Nacional*

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*CUMPLE/NO CUMPLE*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple. Activo en SIPE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	*Cumple. Activo en SIPE*
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple. Presenta*
*d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple. Activo en SIPE*
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple.*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Activo en SIPE*

Se constata que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.

Este comité, tras haber realizado un exhaustivo análisis, recomienda adjudicar a la Firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, con RUC N° 80004049-0, el Lote 1 por un monto de Gs. 7.368.000 (Guaraníes siete millones trescientos sesenta y ocho mil), y el Lote 2, por un monto de Gs. 24.000.000 (Guaraníes

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

Lic. Benjamín Díaz Vallotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICS

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

veinticuatro millones), según el siguiente detalle:

Lote 1						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INC.)	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos 2(DOS) Renault Scenic Modelo 2009	Mes	12	455.000	5.460.000
2	84131503-001	Seguro de Vehiculo (Mahindra Pick UP modelo 2009)	Mes	12	159.000	1.908.000
TOTAL						7.368.000

Lote 2						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INC.)	Precio Total
1	84131501-004	Seguro de 5 (cinco) infocentros comunitarios	Mes	12	2.000.000	24.000.000
TOTAL						24.000.000

Dándose lectura al contenido del presente informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba y conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valingtti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación